

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERAL

1. GENERALIDADES:

- a. A menos que se especifique por escrito, todas las acciones y servicios proporcionados por Lenor Perú S.A.C serigen por las siguientes condiciones de servicio. De acuerdo con lo mencionado, todos los contratos, acuerdos y otros convenios firmados por Lenor Perú S.A.C. para la realización u oferta de servicios deben, en todo caso, regirse por estas condiciones, excepto en el caso que las mismas sean modificadas por provisiones legales, que regulen servicios desarrollados en representación del gobierno u organismos gubernamentales, o la ley del lugar donde los mencionados acuerdos o contratos sean celebrados o vayan a ser implementados, en cuyo caso la ley nacional o leyes locales correspondientes deben tener prioridad.
- b. La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que ésta haya sido aceptada por LENOR PERÚ S.A.C. (de aquí en adelante el "Cliente").
- c. A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores, (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto El Cliente, o cuando a criterio de éste y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- a. LENOR PERÚ S.A.C efectúa operaciones tales como: Inspecciones, certificaciones, servicios de ensayos eléctricos, etc.,. En el desarrollo de las actividades antes mencionadas, utiliza procedimientos y técnicas tales como toma de muestras, análisis, inspecciones y mediciones que le permiten, por lo tanto, ejercer completa independencia, imparcialidad y objetividad en la recolección de la información que se le ha solicitado. Esta información es remitida al beneficiario en una hoja de inspección, reporte, certificado, atestación, sello o cualquier otro medio apropiado.
- b. Si LENOR PERÚ S.A.C. recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra- venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.,, estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas.
- c. LENOR PERÚ S.A.C., deberá actuar con el debido cuidado y destreza profesional en:
 - La selección y asignación de su personal.
 - El desempeño de sus servicios, considerando la destreza y la técnica al brindar los servicios.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

El Cliente deberá:

- a. Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados
- b. Tomar todas las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstrucción o interrupción que se produzca en la prestación del servicio de certificación.
- c. Facilitar a los representantes de LENOR PERÚ S.A.C. el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios.
- d. Debe informar sin retraso a LENOR PERÚ S.A.C sobre cualquier modificación o cambio (cambios en el producto, proceso, gestión, estructura de su organización, entre otros) que afecten su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación.
- e. Debe asegurar el total cumplimiento de los requisitos o especificaciones declarados del producto, inclusive los productos en el proceso de elaboración o producción, según el esquema a aplicar.
- f. Brindar las correspondientes autorizaciones para el ingreso a sus instalaciones, y condiciones seguras en caso de ser necesario para la prestación de servicio.
- g. Informar oportunamente a LENOR PERÚ S.A.C. acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos.
- h. Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. PAGOS Y HONORARIOS

- a. Los honorarios a ser pagados a LENOR PERÚ S.A.C., por sus servicios pueden equivaler a un monto fijo o un porcentaje del valor del artículo relacionado a los servicios que va a proveer LENOR PERÚ S.A.C. aplicará las tarifas estándar (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- b. A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar los intereses mensuales moratorios a la tasa más alta permitida por la legislación aplicable (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.
- c. En caso de interrupción de los servicios de LENOR PERÚ S.A.C., por cualquier motivo, sus honorarios se pagarán a la fecha de tal interrupción más el reembolso de los gastos incurridos como consecuencia de la interrupción.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE SERVICIOS

- a. En el caso que LENOR PERÚ S.A.C. haya sido impedida por cualquier motivo fuera de su control de realizar o completar los servicios requeridos, así como en caso de finalización del trabajo antes de la fecha prevista por cualquier motivo no atribuible a Lenor Perú S.A.C., el Principal acuerda:
 - Reembolsar los gastos realmente efectuados;
 - Pagar la proporción de los honorarios adeudados por los servicios que han sido realmente efectuados y eximir a LENOR PERÚ S.A.C de cualquier responsabilidad por incumplimiento parcial o no cumplimiento de sus servicios.
- b. LENOR PERÚ S.A.C. tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:
 - El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 15 días siguientes de su notificación al Cliente
 - La suspensión de pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarrota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

- a. LENOR PERÚ S.A.C. no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surja directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- b. LENOR PERÚ S.A.C. no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.

7. QUEJAS Y APELACIONES

- a. El cliente puede presentar su queja y/o apelación asociada al servicio a través de los canales de comunicación: correo electrónico, vía telefónica, carta) o ingresando a nuestra página web: <https://lenorgroup.com/sugerencias-y-quejas/>

8. OTROS

- a. Durante el curso de la prestación de los servicios y por un período de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- b. No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

9. LEY APLICABLE, JURISDICCION Y COMPETENCIA

- a. A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales de servicio se regirá por la legislación de la República de Perú. Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios comerciales de la ciudad de Lima-Perú, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, salvo que la acción esté vinculado a infracciones marcarias en cuyo caso LENOR PERÚ S.A.C. podrá optar por dirimir cualquier cuestión judicial o solicitar las medidas cautelares pertinentes ante la Justicia civil y comercial Federal de la ciudad de Lima- Perú.

Actualizado el 26/02/2026